

# ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

En la Ciudad de San Luis Potosi, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 horas del dia 24 veinticuatro de noviembre del año 2022, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martinez número 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP: los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13 Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal; Maestro José Salvador Moreno Arellano, Oficial Mayor; Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; Lic. José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en calidad de vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convocó, de acuerdo 

# ----- ORDEN DEL DIA -----

- 1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. --- --- ---
- 2. Registro del Control del acta de sesión.
- 4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de los Contratos presentados por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, siendo los siguientes: - - - - - - -

No. de Oficio	No. de Contrato	Fecha de recibido
DAAS/2270/2022	DAAS 035 2022	15/11/2022
DAAS/2271/2022	DAAS 044 2022	15/11/2022
DAAS/2272/2022	DAAS 053 2022	15/11/2022
DAAS/2273/2022	DAAS 076 2022	15/11/2022
DAAS/2274/2022	DAAS 079/2022	15/11/2022
DAAS/2275/2022	DAAS 090 2022	15/11/2022
DAAS/2276/2022	DAAS 101 2022	15/11/2022
DAAS/2277/2022	DAAS 104 2022	15/11/2022
DAAS/2278/2022	DAAS 105 2022	15/11/2022
DAAS/2279/2022	DAAS 106 2022	15/11/2022
DAAS/2280/2022	DAAS 108 2022	15/11/2022
DAAS/2281/2022	DAAS 109 2022	15/11/2022
DAAS/2282/2022	DAAS 111 2022	15/11/2022



LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LOPEZ VOCAL DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Contralora Interna Municipal

MTRO. JOSÉ SALVADOR MORENO ARELLANO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Oficial Mayor

LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Director de Normatividad y Asuntos Institucionales LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO. SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.



### TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité, pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del tercer punto del orden del dia, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero da cuenta del oficio número: DGEMR/1344/2022, con fecha de recibido 15 de noviembre del presente año, mediante el cuál el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, solicita la Versión Pública del Dictamen de Regularización de Obras y/o Actividades en Materia de Impacto Ambiental de: CONSORCIO ARGO, S.A. DE C.V.- AMPLIACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA ARRENDAMIENTO SKS, HIGH PERFORMANCE YARN, S.A DE Por lo anterior, se expone al Comité la propuesta presentada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, lo que se encuentra fundamentado y motivado conforme lo dispuesto en los artículos 3 fracciones XVII, XXXVII, 125, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XVIII, noveno, trigésimo octavo fracciones I y II, cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección Se realiza la Versión Pública del presente documento por contener Datos Personales los cuáles son clasificados como confidenciales, "toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características, físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales , información genética, preferencia sexual y otras análogas que afecten su intimidad", considerando identificable a toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirecta, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, características de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social.------Artículo 3°.-Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: ------XXXVII. Versión Pública: el documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas. - - - - - -Segundo. Para efectos de los presentes Lineamientos Generales, se entenderá por: XVIII. Versión Pública: El documento que a partir del que se otorga acceso a la información, en el que se testan partes o secciones clasificadas, indicando el contenido de éstas de manera genérica, fundando y motivando la reserva o confidencialidad, a través de la resolución que para tal efecto emita el Comité de Transparencia.-----Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública presentada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, por parte de los miembros del Comité------Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin

que este tipo de información únicamente le concierne a éste, debido a que el conocimiento de dicha información puede hacerlo susceptible al mal uso de ella, y pudiendo con esta también tener acceso a su privacidad, intimidad e información por lo que su publicidad podría causar un serio perjuicio en la vida familiar, intima, privada y afectiva de la persona, así como sus diferentes círculos sociales , además de que es un dato cuya divulgación no es requisito para acreditar ningún supuesto e interés general para difundirlo, si no por el contrario su difusión podría causar afectación directa en su integridad física, psicológica, moral, patrimonial y/o familiar.

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de los Contratos:

No. de Oficio	No. de Contrato	Fecha de recibido	No. de acuerdo
DAAS/2270/2022	DAAS 035 2022	15/11/2022	CTA-698-VP-041/2022
DAAS/2271/2022	DAAS 044 2022	15/11/2022	CTA-699-VP-041/2022
DAAS/2272/2022	DAAS 053 2022	15/11/2022	CTA-700-VP-041/2022
DAAS/2273/2022	DAAS 076 2022	15/11/2022	CTA-701-VP-041/2022
DAAS/2274/2022	DAAS 079/2022	15/11/2022	CTA-702-VP-041/2022
DAAS/2275/2022	DAAS 090 2022	15/11/2022	CTA-703-VP-041/2022
DAAS/2276/2022	DAAS 101 2022	15/11/2022	CTA-704-VP-041/2022
DAAS/2277/2022	DAAS 104 2022	15/11/2022	CTA-705-VP-041/2022
DAAS/2278/2022	DAAS 105 2022	15/11/2022	CTA-706-VP-041/2022
DAAS/2279/2022	DAAS 106 2022	15/11/2022	CTA-707-VP-041/2022
DAAS/2280/2022	DAAS 108 2022	15/11/2022	CTA-708-VP-041/2022
DAAS/2281/2022	DAAS 109 2022	15/11/2022	CTA-709-VP-041/2022
DAAS/2282/2022	DAAS 111 2022	15/11/2022	CTA-710-VP-041/2022
DAAS/2283/2022	DAAS 115 2022	15/11/2022	CTA-711-VP-041/2022
DAAS/2284/2022	DAAS 127 2022	15/11/2022	CTA-712-VP-041/2022

### QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- IMPORTES MENSUALES COBRADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONSUMOS DE ENERGÍA ELECTRICA EN ALUMBRADO PÚBLICO (TARIFAS APMT, APBT O 5º) POR EL PERÍODO DE ENERO DE 2020 AL MES DE OCTUBRE DEL 2022.

cuenta del oficio número: DRH/3740/2022, con fecha de recibido el día 16 de noviembre de la presente anualidad, mediante el cuál la Lic. Norma Gabriela Dorador Andalón solicita la Versión Pública del recibo de nómina del Presidente Municipal Enrique Francisco Galindo Ceballos, esto derivado de la solicitud de acceso a la información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de folio: 240474422000856 y número de expediente interno: UT-SI-0833/2022, respecto de lo anterior se informa que los documentos de recibos de nómina, que se encuentran en el Sistema de esta Dirección de Recursos Humanos, contienen datos personales relativos a la Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), número de nómina o empleado y deducciones realizadas al sueldo, información que se encuentra clasificada como confidencial, por lo que resulta necesario realizar dicha Versión Pública, la cuál solo muestra los datos públicos respecto a su versión original suprimiendo así los elementos mencionados clasificados como confidenciales, toda vez que cuya identidad puede determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, en relación con las deducciones, la publicación de la información pudieran afectar su intimidad, como lo es su vida afectiva y familiar, patrimonio y afiliación sindical, lo que consta en los documentos de recibos de nómina. Se argumenta que la divulgación de información lesiona el interés juridicamente protegido por la normativa aplicable y el daño que pudiera producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla, toda vez que como se anticipó, proporcionar la información señalada, supondría divulgar datos que se encuentran protegidos y que fueron proporcionados con fines administrativos, mismos que hacen identificable a la persona, por lo que se estaria violentando la protección de datos personales de carácter confidencial y en el que solo le incumbe al funcionario y al directamente interesado, a las autoridades judiciales o administrativas competentes, se demuestra que la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar prejuicio, en razón de que los documentos integros publicados no contienen información de interés público. Lo anterior conforme a lo dispuesto a los artículos 3° fracciones XI y XVII, 52 fracción II, 125 Y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Artículo 138.-Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. -----La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella titulares de lamisma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello,-----Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de

de la aprobación de la misma, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -- Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública del Dictamen de Regularización de Obras y/o Actividades en Materia de Impacto Ambiental de: CONSORCIO ARGO, S.A. DE C.V.- AMPLIACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA ARRENDAMIENTO SKS, HIGH PERFORMANCE YARN, S.A DE C.V.- LO anterior quedando con registro de número de acuerdo el CTA-697-VP-041/2022

### CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

-	-	-	-	-	

No. de Oficio	No. de Contrato	Fecha de recibido
DAAS/2270/2022	DAAS 035 2022	15/11/2022
DAAS/2271/2022	DAAS 044 2022	15/11/2022
DAAS/2272/2022	DAAS 053 2022	15/11/2022
DAAS/2273/2022	DAAS 076 2022	15/11/2022
DAAS/2274/2022	DAAS 079/2022	15/11/2022
DAAS/2275/2022	DAAS 090 2022	15/11/2022
DAAS/2276/2022	DAAS 101 2022	15/11/2022
DAAS/2277/2022	DAAS 104 2022	15/11/2022
DAAS/2278/2022	DAAS 105 2022	15/11/2022
DAAS/2279/2022	DAAS 106 2022	15/11/2022
DAAS/2280/2022	DAAS 108 2022	15/11/2022
DAAS/2281/2022	DAAS 109 2022	15/11/2022
DAAS/2282/2022	DAAS 111 2022	15/11/2022
DAAS/2283/2022	DAAS 115 2022	15/11/2022
DAAS/2284/2022	DAAS 127 2022	15/11/2022

DOBIERNO DE LA CAPITAL 2 - IMPORTES DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO ACREDITADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR EL PERÍODO DE ENERO DE 2020 A OCTUBRE 2022 - - - -3.- IMPORTE DE PAGO REALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONSUMO DE ENERGÍA ELECTRICA EN ALUMBRADO PÚBLICO (IMPORTE DE LA FACTURACIÓN MENOS EL IMPORTE ACREDITADO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO) POR EL PERÍODO DEL MES DE ENERO DE 2020 AL MES DE

Por lo que se hace del conocimiento a este Comité, que habiendo analizado la información solicitada, es competencia de esta Unidad Administrativa, dar contestación con base a la información relacionada a la entrega de los importes cobrados por la CFE por consumo de energía eléctrica (tarifas APMT, APMT, APBT O 5°) de enero de 2020 a octubre 2022, los importes de derecho de alumbrado público acreditados por la CFE de enero 2020 a octubre de 2022; y, los importes de pago realizados a CFE por consumo de energía eléctrica en alumbrado público, acreditando el derecho de alumbrado público en el período de enero de 2020 al mes de octubre de 2022, sin embargo, la información solicitada exige una búsqueda razonada en los registros contables y de recepción de documentos de los años 2020, 2021 y 2022, por lo que fundamentado en el volumen de la información que resulta de dicha indagatoria y debiendo analizar la documentación contenida, es por lo que se solicita la autorización de la ampliación de plazo de respuesta a dicha solicitud de información, lo antes expuesto con fundamento en el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice. Articulo 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez dias, contados a partir del dia siguiente a la 

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuáles deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución 

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal ------

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de información con número de expediente: UT-SI-0869/2022 -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el CTA-713-AP-041/2022 ----

### SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Acto seguido el Presidente del Comité, pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del sexto punto del orden del día, por lo que el Lic. Medina Guerrero da



DAAS/2283/2022	DAAS 115 2022	15/11/2022
DAAS/2284/2022	DAAS 127 2022	15/11/2022

- 5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación del Plazo de Respuesta del Expediente número: UT-SI-0869/2022, solicitado por el C.P. Arturo Jaimes Nuñez, Tesorero del Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: TM/0404/2022, con fecha de recibido 16 de noviembre del presente año.
- 6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública del recibo de nómina del Presidente Municipal, Enrique Francisco Galindo Ceballos, solicitado por la Lic. Norma Gabriela Dorador Andalón, Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/3740/2022, con fecha de recibido 16 de noviembre de la presente anualidad.
- 7. Lectura del oficio número: OM.SM-22/1066, con fecha de recibido el día 17 de noviembre del año en curso, presentado por la Dra. Claudia Fierro Garibay, Directora de Servicios Médicos, mediante el cuál envía el aviso de privacidad integral de la Dirección de Servicios Municipales, para su revisión y autorización.
- 8. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación del Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información presentada y registrada con número de folio: 240474422000761, solicitada por el Ing. Oscar Alejandro Mendoza Hernández, Director de Protección Civil Municipal, mediante oficio número: DPCM/CYT/38/2022, con fecha de recibido 22 de noviembre del presente año.
- 9. Asuntos Generales y Clausura -----

### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen.



## SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

### OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el CTA-715-AG-

A continuación el Presidente del Comité, pide al Secretario, proceda al desahogo del octavo punto del orden del día, por lo que este, da cuenta del oficio número: DPCM/CYT/38/2022, con fecha de recibido 22 de noviembre del 2022, mediante el cuál el Ing. Oscar Alejandro Mendoza Hernández, Director de Protección Civil Municipal, solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio: 240474422000761, a la cuál se le asigno el número de expediente interno: UT-SI-0868/2022, en la que se requiere la siguiente información:



En consecuencia de lo anterior, se motiva que derivado de la naturaleza de la información, así como de los documentos ingresados por la organización en mención, se colige que requiere una revisión exhaustiva de los mismos, a fin de generar la Versión Pública de los documentos que la solicitud en mención requiere, de conformidad con los artículos 13 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosi
Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal.
Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio: 240474422000761.
Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el CTA-716-AP-041/2022
NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el noveno punto del orden del dia, referente a los asuntos generales, por lo que
preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar
preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión
preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión
preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión
Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión

LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE

TRANSPARENCIA

13º Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Director de Asuntos Jurídicos